Tema: Modifica 2°, Ord. N° 2650/2010 deroga art. 17° Ord. N° 2155/205

Fecha: 02/07/2010.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2783/2010

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 2650/2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la sanción de la Ordenanza Municipal Nº 2650/09 se procede a reglamentar el fondo estimulo de rentas:

que a través de dicha norma se procedió a derogar varias Ordenanzas y una de ellas contemplaba y reglaba otros aspectos de la Ordenanza Fiscal;

que a los fines de cumplir con el objetivo primario y fundamental de esta norma, resulta necesario adecuarla para el funcionamiento.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°) MODIFIQUESE el art. 2° de la Ordenanza N° 2650/09, el que quedara redactado de la siguiente forma:

"Articulo 2°) DEROGUENSE el art. 17° de la Ordenanza Municipal N° 2155/05 y las Ordenanzas Municipales N° 1289/00 y N° 2309/06. "

Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE JULIO DE 2010. Fr/OMV